

FORMOSA, 25 JULIO 2006

VISTO:

Lo establecido en la Resolución General N° 029/97 y 038/97 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que el plexo normativo citado establece un Régimen de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para los sujetos que desarrollen sus actividades dentro del ámbito de la Provincia de Formosa.

Que la Resolución General N° 029/97 fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen como Agente de Percepción.

Que habiéndose dictado una serie de medidas tendientes a optimizar el régimen y alcanzar el máximo cumplimiento de las obligaciones fiscales, resulta conveniente ampliar la nómina de agentes en orden al giro económico registrado.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Decreto Ley 865 (T.O. 1983) y sus modificatorias y complementarias.

Por ello

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1° : DESIGNAR como Agentes de Percepción a partir del 1 de Agosto de 2006 la siguiente Institución:

AGTE. N°	DENOMINACION	DIRECCION	C.U.I.T N°
8012	TOTALGAZ ARGENTINA S.A.	AV. Libertador Gral. San Martín N° 1295 Piso 2 - Vicente López - BS AS	30-55449610-1

ARTICULO 2° : El agente designado deberá observar los recaudos establecidos para el Cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de agente de percepción.

ARTICULO 3°: REGISTRESE. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al interesado.

Cumplido. **ARCHIVASE.-**

RESOLUCION GENERAL N° 035/2006

CEDULA

APELLIDO Y NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL: TOTALGAZ ARGENTINA S.A.

DOMICILIO FISCAL: AV. Libertador Gral. San Martín N° 1295 Piso 2.

CP: 1638

LOCALIDAD: Vicente López - BS AS.

Me dirijo a usted a fin de poner a vuestro conocimiento, que fue designado por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE FORMOSA, sito en la calle Ayacucho N° 810, ciudad de Formosa, como Agente de Percepción número 8012, por RESOLUCION GENERAL N° 035/2006.

Por lo expuesto le solicito quiera tener a bien tomar los recaudos necesarios para el fiel cumplimiento de las obligaciones formales emergentes de la designación oportunamente efectuada en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la presente; bajo apercibimiento de las sanciones previstas según artículo 40 del Código Fiscal.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.